

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 JUL. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Jorge GÓMEZ CRESPO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con un pasaje por a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de participar de distintas actividades destinadas a acrecentar su formación en como Profesor de Teatro a fin de volcar sus conocimientos en la comunidad riograndense, asistiendo a una reunión programada con el señor Coordinador del área de Artes Esénicas del Centro Cultural de la Cooperación Jorge DUBATTI, así como la asistencia al curso de perfeccionamiento "Contención de los Jóvenes a través de la enseñanza del Teatro", las mismas están previstas entre los días 26 y 30 de Julio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar en carácter de premios, adhesiones y contribuciones la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Jorge GÓMEZ CRESPO, quién participará de distintas actividades relacionadas con la educación teatral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Jorge GÓMEZ CRESPO, quien participará de distintas actividades destinadas a acrecentar su formación en como Profesor de Teatro a fin de volcar sus conocimientos en la comunidad riograndense, asistiendo a una reunión programada con el señor Coordinador del Área de Artes Esénicas del Centro Cultural de la Cooperación Jorge DUBATTI, así como la asistencia al curso de perfeccionamiento "Contención de los Jóvenes a través de la enseñanza del Teatro", las mismas previstas entre los días 26 y 30 de Julio del corriente año y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**257 / 04**

